1. OBJETIVO

Instruir a las agencias de aduanas que direccionarán contenedores al Depósito Temporal intraportuario del Terminal en los pasos que deben seguir para solicitar la creación de naves no registradas en el sistema operativo de APMTC.

2. ALCANCE

Aplica para las agencias de aduanas que direccionarán contenedores al Depósito Temporal intraportuario código 3014

3. RESPONSABILIDADES

3.1. Agencia de aduana

- Solicitar la creación de las naves.

3.2. Equipo Comercial VAS

- Brindar soporte en la creación de naves en el sistema operativo de APMTC.

3.3. Equipo Tráfico:

- Crear las naves en el sistema operativo de APMTC.

4. ABREVIATURAS

- **APMTC:** APM Terminals Callao S.A.
- **DT:** Depósito Temporal.
- **VAS:** Value Add Service / Servicio de Valor Agregado
- **ETB:** Tiempo estimado de amarre.

5. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO

5.1. SOLICITUD DE CREACIÓN DE LA NAVE

El agente de aduana solicita la creación de la nave con 24 horas de anticipación, mediante un correo electrónico a las siguientes cuentas:

- APMTCOPSTRAFFIC1@APMTERMINALS.COM
- Contenedores.clientes@apmterminals.com

Ejemplo:

Asunto: SOLICITO CREACIÓN DE NAVE PARA INGRESO AL DEPÓSITO TEMPORAL 3014 // (NOMBRE DE NAVE Y VIAJE) // (ETB) // (BOOKING) // (NOMBRE DE LA LÍNEA NAVIERA)

Estimados:

Solicitamos su apoyo para la creación de la nave _____ para gestionar el ingreso de los contenedores al Depósito Temporal (Cód.3014). Se adjunta el booking No._____.

BOOKING	NAVE	VIAJE	SERVICIO NAVIERO	DEPÓSITO TEMPORAL
(completar)	*(completar)*	*(completar)*	*(completar)*	*(completar)*

5.2. CREACIÓN DE LA NAVE

El equipo Comercial VAS solicitará la creación de la nave al equipo de Tráfico de APMTC:

A. En caso la nave haya realizado una visita anterior

El equipo de Tráfico solicitará a la Agencia Marítima/Línea Naviera la confirmación del número de viaje y la fecha de atraque de la nave en APMTC.

Una vez que, la Agencia Marítima/Línea Naviera confirme el atraque de la nave, el área de Tráfico procederá con el registro de la nave en el sistema operativo e informará a las partes pertinentes.

B. En caso la nave no haya realizado una visita anterior

El equipo de Tráfico solicitará a la Agencia Marítima/Línea Naviera el envío de los documentos necesarios para la creación de la nave en el sistema (Ejemplo: solicitud de atraque, ship's particular, entre otros). Ver artículo 65 del Reglamento de Operaciones de APMTC.

Una vez que, la Agencia Marítima/Línea Naviera envíe los documentos solicitados, el área de Tráfico procederá con la creación y registro de la nave solicitada e informará a las partes pertinentes.

6. REFERENCIAS

Reglamento de Operaciones de APMTC.

7. CONTROL DE CAMBIOS

Versión 01-02:

- Se detalla el alcance y objetivo que es para intraportuario.
- Se actualiza el equipo de Depósito Temporal a VAS.

Versión 00-01:

- Se elimina el ítem de Base Legal, Registros y Anexos.
- Se actualizó las casillas de correo indicadas en el punto 7.